



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12067

06/05/2020

27108

AUTOR/A: SÁNCHEZ PÉREZ, César (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP)

RESPUESTA:

El Gobierno es consciente que las medidas adoptadas, no solo en España sino a nivel global, en una situación que es inédita en la historia reciente de la humanidad, están teniendo impacto en el sector turístico, pero es imprescindible superar la crisis sanitaria para volver a recuperar la actividad turística y hostelera.

El sector turístico ha sido y sigue siendo prioritario en la respuesta del Gobierno a la crisis del COVID-19. Somos conscientes de la necesidad de proteger a uno de los sectores que más riqueza y empleo aporta a nuestro país.

Las primeras medidas tomadas fueron precisamente para el sector: la ampliación de la línea ICO creada para Thomas Cook y la bonificación de las cuotas a la Seguridad Social de los contratos fijos discontinuos

Demás, el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) está trabajando para que, una vez finalice la crisis actual originada por la pandemia de COVID-19 se pueda impulsar la promoción de España como destino turístico, ajustándose a las nuevas circunstancias del sector y de la demanda. En esta línea de acción se trabajará de manera coordinada con las Comunidades Autónomas, los organismos de promoción y los clubes de producto.

Para afrontar la crisis causada por COVID-19 en el sector turístico, el Gobierno trabaja en el Plan de Relanzamiento del Turismo, en coordinación con las comunidades autónomas y el sector. El Plan de Relanzamiento del Turismo está integrado por cuatro pilares:



- Seguridad sanitaria a través del desarrollo de protocolos de operativa adaptados a cada subsector que aseguren que el turismo en España es seguro para los visitantes, para los trabajadores y para los territorios que les acogen.
- Apoyo económico con medidas destinadas a las empresas y la protección de sus trabajadores, en la gestión de sus costes laborales a través de la flexibilización de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) y de su financiación, y con medidas también destinadas a los territorios.
- Conocimiento turístico a través del desarrollo de un observatorio que nos proporcione los datos necesarios para tomar las decisiones adecuadas en cada momento.
- Posicionamiento del turismo de España como un destino seguro y sostenible, tanto de cara al turismo nacional como internacional, a través de la promoción.

La Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, establece las condiciones para la reapertura al público de hoteles y alojamientos turísticos con ciertas restricciones en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, y establece que se podrán realizar actividades de turismo activo y de naturaleza, con ciertas restricciones.

La Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, que modifica también la Orden SND/388/2020, de 3 de mayo, por la que se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y servicios, y la apertura de archivos, así como para la práctica del deporte profesional y federado; y la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Por último, se remarca que el Gobierno está en continua evaluación de las acciones puestas en marcha, y valora constantemente el establecimiento de otras acciones en un futuro próximo.

Madrid, 08 de junio de 2020

